

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131

SAN CARLOS, 10 de Junio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CLEMENTE SEBASTIÁN MÉNDEZ SÁNCHEZ Cédula Nacional de Identidad número 7239938- 2 consistente en COMPRESOR TE-AC 2.5, por un valor total de hasta \$170,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS
Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

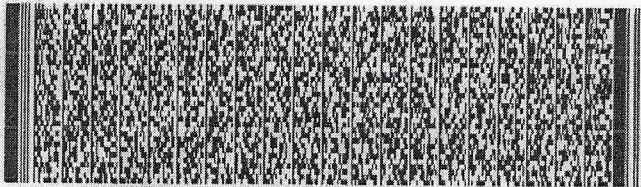
R.U.T. 9.838.700-5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro. 12620

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 18 de Junio de 2020

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA R.U.T.: 62.000.470-7 Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES Dirección: MAIPU #680 Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS		Vendedor : SUSANA BASTIAS 11:47:17 Crédito 155.000 O.C.: 1052836-61-AG20 :: 18-6-2020			
Ref./Obs.:					
Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	13-001-0063	COMPRESOR TE-AC 270/50/10 EINHELL	1,00	130.252,00	130.252

SON: Ciento cincuenta y cinco mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	130.252
19% I.V.A.	\$	24.748
TOTAL	\$	155.000

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: CLEMENTE MENDEZ SANCHEZ	R.U.T.: 07.239.938-2	Firma:
Recinto:	Fecha: 18-6-2020	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envio OC. : 11-06-2020 22:50:45

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-61-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano

DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble

FONO : (56)(42) 412169

RUT : 9.838.700-5

FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de emprendimiento orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-06-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CIRCUITO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24102108	Packaging compresor	1 Unidad no definida	COMPRESOR TE AC-270/50/10 EINHELL	COMPRESOR TE AC-270/50/10 EINHELL	155.000,00	0,00	0,00	155.000
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	155.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	155.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	155.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales de emprendimiento orasmi nombre Clemente Sebastian Mendez Sanchez rut 7239938-2

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>